



AMLO: no está la CNDH en lista para eliminarla

Señala que en la desaparición de organismos autónomos no se despedirá a nadie

**ALBERTO MORALES
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) no está contemplada en su iniciativa de reforma para eliminar organismos autónomos, sino 10 instituciones que legalizaron la corrupción, entre ellas el IFT y el Inai.

El Jefe del Ejecutivo garantizó que, de pasar esta iniciativa, ningún trabajador de base de estos organismos autónomos serán despedidos, pues serán canalizados a otras instituciones del gobierno federal que asumirán las tareas que lle-

van a cabo estos organismos.

“¿Preguntarle si serán [eliminados] todos los organismos que usted planteará enviar en esta iniciativa?”, se le preguntó en conferencia de prensa.

“No, la Comisión de Derechos Humanos no, no. Estoy hablando de los organismos que se crearon para legalizar la corrupción que imperaba. Son como 10: Es el Ifetel, por ejemplo. ¿Por qué esa? Porque esa la crearon para que no hubiese monopolio en la comunicación y resulta que sigue habiendo los monopolios”.

ANDRÉS M. LÓPEZ OBRADOR

Presidente de México

**“Vamos a ver una
revisión de qué funciona
y qué no funciona,
aunque no les guste a
los que crearon esto
[organismos autónomos]
para su protección”**

El Jefe del Ejecutivo dijo que su administración hará una revisión de qué organismos o instituciones funcionan o no funcionan, aunque no les guste a los que las crearon para su protección.

“Vamos a ver una revisión de qué funciona y qué no funciona, aunque no les guste a los que crearon esto para su pro-

tección. Pero, así como estos organismos, hay, lo menos, 10 o 20. Pero si me dices: ‘¿Vas a desaparecer todos?’ No”, dijo.

Acusó que en la designación de los consejeros del Instituto Federal de Telecomunicaciones el Presidente no propone, sólo elige de una lista donde están los representantes de los grupos que dominan las comunicaciones.

Planteó que las funciones que actualmente hace el IFT serán absorbidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), “como era antes”.

FGR puede asumir tareas del Inai

Dijo que en el caso del Inai, las funciones las puede hacer la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o la Fiscalía General de la República (FGR).

Además, “ya hay la obligación de transparentar todos los asuntos públicos, ingresos de los servidores públicos, bienes de los servidores públicos, todo”. ●